



Servicio  
de Impuestos  
Internos

www.sii.cl

I Dirección Regional Iquique  
Depto. Administración  
MTC  
CM

Iquique, 27 de Abril del 2016.

### RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 137

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

### CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos, para su buen funcionamiento, requiere mantener al día pagos por el consumo de diferentes Servicios, tales como recarga de 3 modem.

2° Que, para poder cumplir con el pago de los compromisos antes citados, es necesario provisionar fondos presupuestarios para el año 2016.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53, del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, los pagos por concepto de consumos básicos de agua potable y electricidad, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información.

### RESUELVO:

**I. AUTORIZASE** al Departamento de Administrativo de la I Dirección Regional Iquique del Servicio de Impuestos Internos, para provisionar los fondos necesarios para pagar el gasto por concepto de Enlace de Telecomunicaciones, correspondiente a recarga de modem para Operación Renta 2016, que a continuación se individualiza:

| PROVEEDOR           | SERVICIO  | PRESUPUESTOS |
|---------------------|-----------|--------------|
| Farmacia Cruz Verde | 979549751 | 20000        |
| Farmacia Cruz Verde | 982693158 | 20000        |
| Farmacia Cruz Verde | 982693420 | 20000        |
|                     |           |              |

Servicio de Impuestos Internos  
Jefe Departamento  
Regional Administrativo  
I° DIRECCION REGIONAL

**II AUTORIZASE** al Departamento de Administración de la I Dirección Regional Iquique del Servicio de Impuestos Internos a pagar directamente dichos servicios de acuerdo a la reglamentación vigente a cada uno de ellos y a la documentación de respaldo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE  
EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y  
CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**Oscar Urdanivia Noriega  
DIRECTOR REGIONAL**

